

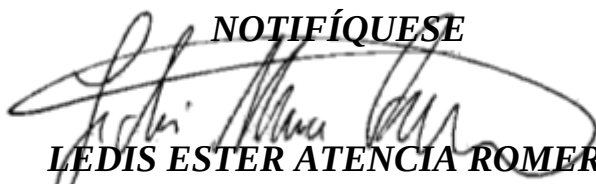
**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LENGUAZAQUE (CUNDINAMARCA)**
Once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022).



Proceso: EJECUTIVO N° 2.010-00138
Ejecutante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
C.C. N° NIT 800.037.800-8
Ejecutado: HÉCTOR ABRIL YEPES Y OTRA
C.C. N° 80.296.283

Teniendo en cuenta el escrito visible a folios 22-23 del cuaderno de medidas cautelares, presentado por la doctora **LUISA MILENA GONZÁLEZ ROJAS**, vocera judicial de la entidad ejecutante, el Despacho, **DISPONE:**

ORDENAR, si a ello hubiere lugar, la elaboración y entrega de los depósitos judiciales a la entidad ejecutante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., identificada con NIT 800.037.800-8 que se encuentren depositados a la fecha a órdenes del despacho y los que se lleguen a depositar hasta la concurrencia del presente proceso, sin superar el valor de la liquidación de crédito y costas que se encuentren en firme. Elabórense y entréguense los oficios respectivos.

NOTIFÍQUESE

LEDIS ESTER ATENCIA ROMERO
Juez

NOTIFICACIÓN

El auto que antecede se notificó por estado **No. 43**
Fijado en la secretaría y micro sitio del juzgado el
día **12/agosto/2022.**

Firmado Por:
Ledis Ester Atencia Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lenguazaque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5689fe739a37a03f6343d57946c62b1715f1fa8e6e15c5788734e0efed6c8a05**

Documento generado en 11/08/2022 03:38:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>